sia por parte del Cavildo Colegial dela Real
Orden citada, y lano condescendencia ala
peticion tan justa de esta Ciudad, de que
se sigue graue escandalo enel pueblo por la
novedad de pasar este Ayuntamiento à Cele
brar sus funciones a otra yglesia distinta
de dicha Colegial y que se dé aviso a dicho Ca
bildo de esta Resolucion para que se halle
enterado delos motibos que asisten à este
Ayuntamiento para no concurrir à di,
chas funciones; para todo lo qual dà comis
sion alos Caballeros Comisarios de fiestas
y Legacias ———

Corresponde ala letra con su Original que
queda enel Libro Capitular corriente a que
me remito yen fe de ello pongo el presente
que firmo en esta dicha Ciudad de Lorca a
catorze dias del mes de Noviembre del año de
mil ochocientos y siete ———

Miguel Cano
Diaz